

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 7377/2018

CÓRDOBA,

13 0 JUL 2019

VISTO

El expediente iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad en el cual se solicita la renovación del acuerdo para que estudiantes de 4º y 5º año de la Licenciatura en Psicología puedan cursar la asignatura Medicina Psicosocial de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas obteniendo acreditación como asignatura electiva; y

CONSIDERANDO:

Que existe un acta acuerdo de colaboración académica entre la Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Psicología con fecha 02 de diciembre de 2013.

Que mediante las Resoluciones Decanales 1042/14 y 1407/16, se establecieron acuerdos para que estudiantes de la Facultad de Psicología puedan cursar asignaturas en la Facultad de Ciencias Médicas, durante los ciclos lectivos 2014 a 2017.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Médicas dio su conformidad a la renovación del acuerdo para que estudiantes de la Facultad de Psicología cursen la materia Medicina Psicosocial durante los ciclos lectivos 2018 y 2019.

Que es necesario que se autorice a los/as estudiantes de esta Facultad a cursar la materia y que la misma sea reconocida como materia electiva no permanente;

Que se debe establecer la carga horaria y materias correlativas de la mencionada asignatura;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Renovar el acuerdo por medio del cual los/as estudiantes de esta Facultad podrán cursar la asignatura Medicina Psicosocial de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas y que la misma forme parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 2º: Despacho de Alumnos de esta Facultad conjuntamente con la Secretaría Académica establecerán cada año lectivo la forma de la inscripción.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC: 7377/2018

ARTÍCULO 3°: Establecer que la carga horaria y materias correlativas de la asignatura que los/as estudiantes de la Licenciatura en Psicología podrán cursar, son las que se establecen a continuación:

Carrera	Materia	Duración	Cupo	Carga Horaria	Correlativas
Medicina	Medicina Psicosocial	semestral	4	60 hs	Psicobiología Experimental y Psicología Sanitaria

ARTÍCULO 4°: La presente resolución tendrá validez para los ciclos lectivos 2018 y 2019, pudiendo renovarse a solicitud de esta unidad académica y previa autorización de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:**1207**

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología